



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 30 AGO. 2013

DECRETO EXENTO N° 1403 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 14 de agosto de 2.013, enviada por don **EDUARDO ANSELMO VALLEJOS LAGOS**, RUT. N° 11.965.708-3, con domicilio particular en calle Julio Sepúlveda n° 1661, quien solicita autorización para realizar **EVENTO SOLIDARIO**, para el día sábado 31 de agosto de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **EDUARDO ANSELMO VALLEJOS LAGOS**, organizador del evento, para realizar **EVENTO SOLIDARIO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en dependencias de la Sede Vecinal ubicada en la Población Javiera Carrera de nuestra ciudad, para el día sábado 31 de agosto de 2.013, desde las 21:30 hasta las 04:30 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- **Eduardo Anselmo Vallejos Lagos, organizadora del evento.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL